

Boletín Oficial

de la provincia de las Baleares



Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

Num. 6875

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

SECCION DE LA GACETA

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros
S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.^a Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.
De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.
(Gacetas 23 y 24 de Enero)

EXPOSICION

SEÑOR: Reúno el Gobierno de Vuestra Magestad a combatir mediante el desarrollo de las obras públicas y fomento de la riqueza agrícola el grave problema de la emigración, estima es de gran conveniencia para dar unidad a los trabajos de que en ese sentido se realicen, que dependan de un solo Ministerio, el de Fomento, todos los organismos relacionados con tan magna cuestión.
Por ello, a petición del Ministro de Fomento y de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene el que suscribe el honor de proponer a la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de Real decreto.
Madrid, 21 de Enero de 1911.

SEÑOR:
A L. R. P. de V. M.,
José Canalejas

REAL DECRETO

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros, y de acuerdo con éste, Vengo en decretar lo siguiente:
Artículo 1.º Todo lo referente a la emigración regulada por la Ley de 21 de Diciembre de 1907 y disposiciones complementarias posteriormente dictadas, dependerá del Ministerio de Fomento, a cuyo Centro pasarán cuantos documentos y datos existan sobre el particular en las demás Dependencias del Estado, así como el Consejo Superior, Negociado y Juntas locales de Emigración y demás organismos creados en cumplimiento y desarrollo de dicha Ley.
Art. 2.º El Gobierno dará cuenta a las Cortes de este Decreto en su primera reunión.
Dado en Palacio a veintiuno de Enero de mil novecientos once.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
José Canalejas

(Gaceta 22 de Enero)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 157

Gobierno Civil

Circular.—Próxima la temporada en que se abre al público las paradas particulares de sementales y teniendo en cuenta la aparición en algunas provincias, durante la época de la monta del año anterior de la *durina*, enfermedad de funestas consecuencias y que irroga graves perjuicios a la riqueza pecuaria, como también numerosos casos de exantema coital y a fin de evitar el desarrollo y propagación de dichas enfermedades en estas islas, he dispuesto que se tomen provisionalmente las siguientes medidas:

1.ª Por las A. cadides de las localidades en donde ordinariamente se hallan establecidas casas de monta ó se explotan sementales (caballos y garafones) para la monta ambulante, se remitirá a este Gobierno Civil antes del día 15 de Febrero, una relación de las mismas.

2.ª Los propietarios de paradas ó dueños de sementales remitirán también dentro del plazo citado y antes de ser abiertas ó expuestas al público, una relación de los caballos y garafones que empleen con la respectiva reseña complicada, acompañando certificado de sanidad de los reproductores, extendido por el Veterinario titular ó en su defecto por el Subdelegado de veterinaria del distrito.

3.ª Los dueños de paradas ó de sementales no permitirán la cubrición de yeguas ó burras sin la exhibición previa del certificado de Sanidad de las mismas, firmado por un veterinario con V.º B.º del Alcalde de la localidad a que pertenece.

4.ª Los dueños de las paradas ó de sementales llevarán un *Libro registro* de de las yeguas ó burras cubiertas, consignando los nombres de sus propietarios, así como también los de los sementales empleados, *libro registro* que exigirá el Inspector provincial de Higiene pecuaria y Sanidad veterinaria en las visitas durante la temporada de la cubrición.

5.ª Cualquier semental que presente en los órganos genitales síntomas de alguna enfermedad, serán baja para el objeto a que se les destina, dando de ello conocimiento al referido Inspector provincial.

6.ª No se autorizará la apertura de las casas de monta ó el funcionamiento de los sementales, ambulantes, y se considerarán clandestinos a los que no se sujeten a los precedentes requisitos y se clausurarán ó prohibirán las funciones por los Sres. Alcaldes, aquellos en que se infrinja en todo ó en parte las medidas expuestas.

Palma 25 Enero de 1911.

El Gobernador,
Agustín de la Serna

Núm. 186

ALCALDIA DE PALMA

En la sesión pública ordinaria que debe celebrarse este Excmo. Ayuntamiento el sábado día 28 del actual en primera convocatoria ó en su caso el lunes día 30 del mismo mes en segunda, se procederá al sorteo de los vocales asociados que deben formar parte de la Junta municipal de esta ciudad durante el presente año.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo prevenido en el art. 68 de la Ley Municipal.

Palma 25 de Enero de 1911.—El Alcalde, Luis Alemany.

Núm. 160

AYUNTAMIENTO DE ESPORLAS

Formados los repartimientos de la contribución territorial sobre la riqueza rústica colonia y urbana de este pueblo para el corriente año de 1911, permanecerán expuestos al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Esporlas 23 de Enero de 1911.—El Alcalde, Juan Homar.—P. A. del A. y J. P.—José Sabater, Secretario.

Núm. 165

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA

Terminado por la Junta municipal correspondiente, el reparto de consumos de esta localidad, formado para el año de 1911, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días hábiles, advirtiéndose que el día seis de Febrero próximo a las ocho de su mañana se reunirá dicha Junta repartidora, al objeto de oír las reclamaciones verbales que se presenten en el acto y las que por escrito se hubieren presentado, todo conforme está prevenido en el Reglamento vigente.

Villafranca 21 de Enero de 1911.—El Alcalde, Bartolomé Bauzá.—P. A. de la J. M.—Antonio Oliver, Secretario.

Núm. 166

ALCALDIA DE SAN JUAN BAUTISTA

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de esta localidad correspondientes al ejercicio de 1910 con los documentos que las justifican, previa censura del Sr. Regidor Síndico, se hace pública que las mismas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas y producir las reclamaciones u observaciones que estime por conveniente; en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

San Juan Bautista a 17 de Enero de 1911.—El Alcalde, Vicente Mari.

Núm. 167

AYUNTAMIENTO DE IBIZA

Formado por este M. I. Ayuntamiento el Padrón municipal de vecindad respectivo al mes de Diciembre de 1910, estará expuesto al público, a disposición de cuantos quieran examinarlo, en la Secretaría de esta Corporación, durante el término de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la Provincia, los días y horas útiles, a efecto de reclamaciones, conforme previene el art. 20 de la ley municipal vigente.

Ibiza 18 de Enero de 1911.—El Alcalde accidental, Recadero Jasso.—El Secretario, Arturo Pérez Cabrero.

Núm. 168

AYUNTAMIENTO DE MURO

Formado por la correspondiente Junta, el reparto vecinal de consumos de esta villa, para el año actual, permanecerá expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, contados desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el B. O., transcurrido dicho plazo ninguna será atendida, y se reunirá la Junta para resolver las reclamaciones escritas que se hayan presentado y las verbales que se presenten en el acto del juicio de agravios.

Muro 20 Enero de 1911.—El Alcalde, Gabriel Campamar.—Francisco Campamar Carrió, Secretario.

Núm. 169

ALCALDIA DE MONTUIRI

Ultimados los repartos de la contribución territorial por rústica y urbana de este pueblo correspondientes al actual año, queden expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamación por el término de ocho días que empezaran a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Montuiri 22 de Enero de 1911.—El Alcalde, Juan Ferrando.

Núm. 170

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

Aprobadas por el Ayuntamiento las condiciones para la tercera subasta de varias obras que deberán efectuarse en el ensanche del cementerio de esta villa, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la vigente Instrucción de contratación de servicios públicos de 24 de Enero de 1905, por el plazo de diez días a efectos de reclamación a contar desde la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se atenderá ninguna.

Algaida 22 Enero 1911.—El Alcalde, Miguel Gomila.—El Secretario, Francisco Pujol.

Núm. 176

AYUNTAMIENTO DE ESCOROA

El repartimiento del impuesto de consumos de este pueblo formado para el presente año de 1911, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento á efectos de reclamación, por el término de ocho días hábiles contados desde el de la inserción en B. O. de la provincia, y trascurrido dicho plazo, ninguna será atendida.

Escoroca 24 Enero de 1911.—El Alcalde, Antonio Cánaves.—P. A. del A. y J. M.—Antonio Rullán, Secretario.

Núm. 177

AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO

Terminados los repartimientos de la contribución territorial y de la urbana de esta villa, formados para el corriente año de 1911, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días contados desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia á efectos de reclamación, pasado cuyo plazo ninguna será atendida.

San Lorenzo 24 Enero de 1911.—El Alcalde, Antonio Riera.—P. A. de la J. P.—Juan Noguer.

Núm. 161

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

Ignorando el paradero y actual domicilio de los mozos naturales de esta ciudad, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del presente año, cuyos nombres á continuación se expresan, se les cita por este anuncio para que comparezcan á la Casa Consistorial á las ocho horas de los siguientes días en que se efectuarán los actos que se expresan.

Día veintete y nueve de este mes. Rectificación del alistamiento.

Día once del siguiente mes. Cierre definitivo.

Día doce del mismo mes. Sorteo.

Día cinco de Marzo próximo. Clasificación y declaración de soldados.

Se les advierte también que les parará el perjuicio á que haya lugar en el caso de que dejen de asistir á los mencionados actos y muy especialmente al de la declaración de soldados.

Mozos que se citan

Jaime Adrover Monserrat, de Matias y Juana Ana.

Miguel Artigues Adrover, de Jaime y Sebastiana.

Jaime Barceló Maimó, de Miguel y Margarita.

Jaime Barceló Obrador, de Sebastian y Sebastiana.

Juan Binimelis Adrover, de Miguel y Antonia.

Gabriel Caldenty Adrover, de Antonio y Juana Maria.

Luis Gomez Llambias, de Juan y Antonia.

Mateo Juan Riera, de Andrés y Margarita.

Jaime Mayans Sagrera, de Luis y Maria.

Juan Orell Juncosa, de José y Raimunda.

Antonio Rosa Sans, de Benito y Pragedes.

Felanitx 21 Enero de 1911.—El Alcalde, Juan Caldenty.—El Secretario, Mateo Rosselló.

Núm. 174

AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR

Ignorándose el paradero de los mozos Antonio Pastor Vidal hijo de Lorenzo y Gerónima y Bartolomé Clar Rigo hijo de Gregorio y Margarita naturales de este término, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente ó por legítimo representante, antes de las diez del día anterior al segundo domingo del próximo mes de Febrero, á exponer cuanto á su derecho convenga relativo á su inclusión en dicho alistamiento; en la inteligencia que este edicto

se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la ley de 21 de Octubre de 1896, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas dichas á quienes en su caso les parará el perjuicio á que haya lugar.

Lluchmayor á 23 de Enero de 1911.—El Alcalde, Lorenzo Cirerol.

Núm. 175

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

Ignorando el paradero de los mozos comprendidos en el alistamiento de esta villa, para el reemplazo del actual año 1911, se les cita por el presente edicto, para que por sí ó por persona legalmente apoderada, se presenten en esta Casa Consistorial los días y horas que á continuación se expresan, pues de lo contrario les parará el perjuicio á que hubiere lugar segun derecho.

Rectificación del alistamiento, día veintinueve del actual á la hora de las diez.

Cierre del alistamiento día once de Febrero próximo á igual hora.

Sorteo de mozos, día doce del mismo mes de Febrero á la hora de las siete. Clasificación y declaración de soldados, día cuatro de Marzo á la hora de las ocho.

Mozos que se citan

Miguel Gomila Servera, de Martin y Bárbara.

Antonio Lull Ginard, de Gerónimo y Antonia.

Alejo Riera Rosselló, de Miguel y Angela.

Antonio Cabrer Juan, de Antonio y Maria.

Jaime Oliver Bassa, de Jaime y Maria.

Cosme Gazá Rigo, de Cosme y Margarita.

Antonio Gelabert Colom, de Pedro y Antonia.

Bernardino Gelabert Togores, de Juan y Maria.

Antonio Sansó Pol, de Antonio y Margarita.

Juan Barceló Galmes, de Miguel y Rita Maria.

Guillermo Sureda Gazá, de Miguel y Juana Maria.

Juan Mas Faliara, de Andrés y Antonia.

Antonio Escalas Fiol, de Juan y Antonia.

Juan Sard Lull, de Gabriel y Juana Maria.

Sebastián Pastor Febrer, de Antonio y Bárbara.

Bernardo Estelrich Guiscafré, de Pedro y Maria.

Pedro Juan Artigues Blanquer, de Antonio y Teresa.

Mateo Ribot Duran, de Mateo é Isabel.

Jorge Riera Pont, de Bartolomé y Catalina.

Esteban Santandreu Sansó, de Miguel y Juana Maria.

Pedro Juan Fons Valens, de Pedro Juan y Maria.

Francisco Pont Salas, de Jorge y Maria.

Jaime Cerdá Veñy, de Jaime y Margarita.

Antonio Tauler Santandreu, de Pedro Juan é Isabel.

Pedro Antonio Salas Ordinas, de Guillermo y Maria Ana.

Guillermo Vaquer Amer, de Juan y Antonia.

José Riera Sansó, de José y Ana Maria.

Manuel Aguiló Picó, de Miguel y Maria.

Bernardo Artigues Fons, de Sebastián y Luisa.

Jaime Sureda Capó, de Andrés é Isabel.

Juan Sansó Nadal, de Bartolomé y Ana Maria.

Francisco Ferrer Bisquerra, de Francisco y Antonia.

Juan Ferrer Estelrich, de Antonio y Francisca.

Lorenzo Salam, Expósito.

Manacor 24 Enero de 1911.—El Alcalde, Francisco Gomila.

Núm. 155

AYUNTAMIENTO DE CIUDADELA

Ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se expresan, naturales

de esta ciudad, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte á los mismos á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, que, por el presente edicto, se les cita para el día 29 del corriente mes y hora de las once para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente ó por medio de legítimo representante á exponer cuanto á su derecho convenga en la rectificación de dicho alistamiento, en la inteligencia de que este edicto se inserta y publica en sustitución de la citación prescrita en el art. 47 de la Ley de 11 de Octubre de 1896, por ignorarse la actual residencia de los interesados, y de que la incomparancia de los mismos les parará el perjuicio á que haya lugar.

Igualmente se les cita para los actos de cierre del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, que se celebrarán, respectivamente, los días 11 y 12 de Febrero y 5 de Marzo del actual año, á las horas que dispone la Ley.

Advirtiéndose, que en caso de no concurrir los interesados á dichos actos, les parará el perjuicio á que hubiere lugar, y se les formará el expediente de prófugos.

Ciudadela 15 de Enero de 1911.—El Alcalde, Gabriel Saura.

Relación que se cita

José Amengual Marqués, hijo de Antonio y Maria.

Nicolás Arnau Mir, de Pedro y Juana.

Antonio Anglada Planas, de Antonio y Julia.

Juan Bagur Piris, de Pedro y Mariana.

Guillermo Cavaller Gener, de Antonio y Angela.

Lorenzo Coll Monjo, de Antonio y Antonia.

Bernardo Casanovas Pons, de Bernardo y Juana.

Guillermo Cortés Gener, de Guillermo y Antonia.

Juan Ferrer Amengual, de Antonio y Antonia.

Diego Florit Florit, de Antonio y Antonia.

Juan Llabrés Camps, de Miguel y Ana.

Mateo Masanet Maluer, de Pedro y Remedios.

José Mercadal Sastre, de Pedro y Juana.

Lorenzo Mercadal Febrer, de Juan y Coloma.

José Pons Alzina, de Bartolomé y Magdalena.

José Pons Torres, de Pedro y Catalina.

Nicolás Pons Juanico, de Nicolás y Margarita.

Onofre Saurina Torres, de Onofre y Mariana.

Honorato Salord Llorens, de Antonio y Juana.

Miguel Sureda Fluxá, de Juan y Juana.

Joaquin Salord Torres, de Gaspar y Juana.

José Sastre Marqués, de Jaime y Antonia.

Núm. 397

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Noviembre del año 1909.

Sesión del día 3.—Se aprobó el acta de la anterior.

Dióse cuenta de los «Boletines Oficiales» de la provincia.

Se acordó señalar el día diez de Diciembre próximo, á las once, para el remate de la subasta de los cupos de consumos de este término municipal.

Se dió cuenta de haberse efectuado algunos pagos, de piedra machacada.

Se acordó aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Sesión del día 10.—Se aprobó el acta de la anterior.

Dióse cuenta de los «Boletines Oficiales» de la provincia.

Se acordó conceder permiso á D. Miguel Mercadal Oleo, previo dictamen favorable del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la Provincia, para construir una pared lindante con la carretera de Mahón á Ciudadela.

Se dió cuenta de haberse efectuado varios pagos.

Sesión del día 17.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la circular referente á rectificaciones de las plazas de Médicos Titulares propuestas por la Junta de Gobierno y Patronato.

Se acordó quedar enterado de las circulares de los días once y trece del actual, señalando la cuota que debe satisfacer este Ayuntamiento por concepto de contingente provincial para el año de 1910, y fijando también los cupos de contribuciones para los repartimientos de la contribución territorial, durante el indicado año.

Se acordó que la Comisión de obras públicas estudie y proponga las obras que fueren necesarias efectuar en la plaza de Colon al objeto de dar salida á las aguas pluviales que quedan encharcadas en la misma.

Se acordó el pago de varias cuentas.

Sesión del día 24.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó adherirse á la solicitud del Ayuntamiento de la Ciudad de Mahón pidiendo que al efectuarse los trabajos para el tratado de comercio con la República de la Isla de Cuba, se obtengan algunas ventajas en pró de la fabricación de calzado y monederos de plata que en cantidades importantes exporta Menorca para la citada República.

Se acordó pase á informe de la Comisión de Policía Urbana las instancias de D. José Mercadal Anglada y de D. Juan Gelabert Oules.

Dióse cuenta de haber sido aprobado el presupuesto municipal para el año de 1910.

Se acordó contribuir con la suma de veinte y cinco pesetas para la instalación en el Hospital civil de Mahón de una sala de operaciones quirúrgicas.

Se acordó aprobar y remitir á la Administración de Hacienda el padrón de cédulas personales de este término formado para el año de 1910.

Se acordó aprobar el pliego de condiciones para la subasta pública de los derechos de degüello, en el Matadero de esta Ciudad durante el año de 1910, debiéndose celebrar el día catorce de Diciembre próximo.

Se acordó quedar enterado de una suscripción de industriales y comerciantes de esta Ciudad para allegar recursos á fin de adquirir los enseres necesarios para el completo funcionamiento de la bomba contra incendios que posee este Ayuntamiento y sostenimiento del personal que ha de constituir el cuerpo de bomberos, acordando á la vez destinar también el Ayuntamiento en su día la cantidad que fuese necesaria para dicho objeto.

El extracto que preceden fué aprobado en la sesión de primero de Diciembre último.

Ciudadela 20 de Diciembre de 1909.—P. A. del A.—Sebastián Febrer, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Gabriel Saura.

Núm. 222

AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Diciembre del año 1909.

Sesión ordinaria del día 5.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó la distribución de fondos para pago de atenciones vencimiento del mes actual. Se aprobó extracto de sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el pasado Noviembre. Se aprobaron varias cuentas referentes á servicios municipales. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» desde que se celebró la última sesión.

Sesión extraordinaria del día 8.—Se instaló la Junta Pericial nuevamente nombrada. Se nombró Vice-presidente de esta Junta al Concejal D. Pedro José Jofre Pajol y Secretario de la misma al que lo es del Ayuntamiento, D. Jaime Juan Moragues. Se declararon ultimados los repartimientos de la contribución territorial sobre la riqueza rústica y pecuaria y sobre la urbana de este término formados para el ejercicio del año próximo 1910, ordenándose se espongan al público por

el término de ocho días á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 14.—Se aprobó el acta de la última sesión ordinaria y de la intermedia extraordinaria ratificándose los acuerdos tomados en la última. En vista de una comunicación apremiante de la Administración de Hacienda de la Provincia de fecha 6 del mes en curso, pidiendo la inmediata remisión del repartimiento del impuesto de consumos correspondiente al año 1910, acordó el Ayuntamiento pedir ampliación de plazo para la remisión del referido documento. Se concedieron permisos para obras particulares. Con arreglo al artículo 3.º del R. D. de 24 Marzo de 1891, acordó el Ayuntamiento exponer al público á efectos de reclamación por el término de ocho días en el frontis de esta Casa Consistorial los nombres de los concejales proclamados para la última renovación bienal de concejales con arreglo al artículo 29 de la Ley de ocho de Agosto de 1907. Se declararon válidos los remates y se adjudicaron definitivamente los mismos, á favor de D. José Bonnin Aguiló y D. Sebastián Calafell Tomás, respectivamente, recaídos en los expedientes subasta de los arbitrios municipales derecho de degüello en el matadero, y derecho de pescadería, de puestos públicos y ventas en ambulancia por la vía pública que ambos interesados obtuvieron. Se aprobaron varias cuentas relativas á servicios municipales. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas desde que se celebró la última sesión.

Sesión ordinaria del día 19.—Se aprobó el acta de la anterior. Se resolvió que como de costumbre en años anteriores se den las pagas correspondientes al trimestre actual á los empleados, dependientes de esta Corporación municipal antes de las próximas fiestas de Navidad. Mediante á que no se ha presentado reclamación alguna contra el plano de urbanización de las fincas conocidas con el nombre de «Se Capella» propiedad de D. Juan Covas y Covas y de D.ª Catalina Pujol Riutord durante el plazo que el expresado documento á estado sometido á información pública acordó el Ayuntamiento prestarle su definitiva aprobación. Se aprobaron varias cuentas relativas á servicios municipales. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» desde que se celebró la última sesión.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 28.—Se aprobó el acta de la anterior. Se concedieron permisos para obras particulares. Se acordó que por la Secretaría se espidan las certificaciones contributivas pedidas por parte de D. Gabriel Font y Ferrá y de D.ª Margarita Calafell Palmer. Se aprobaron varias cuentas por suministros y servicios municipales. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» desde que se celebró la última sesión.

El extracto que precede fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha de ayer.

Andraitx 8 de Enero de 1910.—El Secretario, Jaime Juan.—V.º B.º.—El Alcalde, M. Simó.

Núm. 296

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el 4.º trimestre de 1909.

Sesión del día 2 Octubre.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se aprobó la distribución de fondos. Se aprobó el extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el 3.º trimestre. Se aprobó el estado de las obras llevadas por administración durante la semana acordando su pago. Se acordó adquirir 50 pesetas de papel de multas.

Sesión del día 9.—Se aprobó el acta anterior. Se aprobó el estado de las obras llevadas por administración acordando su pago.

Sesión del día 19.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la

correspondencia recibida. Se acordó el 2.º grado de apremio contra los contribuyentes morosos del año 1908. Quedó sobre la mesa la relación de contribuyentes morosos de los operarios. Se aprobó la cuenta de las operaciones realizadas por D. Domingo Riutord durante el 3.º trimestre acordando su formalización. Se aprobaron varias cuentas por servicios prestados y efectos suministrados acordando su pago. Se acordó que la Comisión gestione la compra de las aguas de la fuente den Just.

Sesión del día 23.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida y de haberse recibido aprobadas las cuentas de 1905. Que pase á la comisión una instancia y plano presentado por D. Juan Literas Caldentey y D. Monserrate Trnyols para enagenar una porción del predio Son Janer. Se acordó que la comisión emita dictamen respecto un plano de fachada de la calle del Molino angular en la de la Tafona. Se aprobó el estado de las obras llevadas por administración durante la presente semana. Quedó en suspenso la declaración de apremio contra los contribuyentes morosos por consumos del actual año y también el acuerdo tomado de liquidar el recaudador cada mes. Se acordó conceder un plazo á un vecino para que ponga grava en el camino de Peña-Rotja. Se concedió un socorro de 20 pesetas á Juan Fornés Laneras.

Sesión del día 30.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se aprobó el plano de fachada de una casa calle del Molino angular con la de la Tafona. Se acordó exponer al público la rectificación á la clasificación de las plazas de Médicos Titulares. Se acordó interesar licencia de uso de carabina y bayoneta para el oficial sache. Se acordó aceptar el nuevo arrendamiento de la casa-escuela de niñas por 30 pesetas de aumento sobre el actual, con la condición de ampliar el salón de clases, satisfaciéndose de imprevisos. Se acordó anunciar un concurso para tomar en arriendo un local para escuela pública de niñas y casa habitación para la Maestra. Se acordó dar las gracias al Sargento del puesto de la Guardia Civil D. Monserrate Pascual por el regalo de un revolver para el oficial sache.

Sesión del día 6 de Noviembre.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se aprobó la distribución de fondos. Se aprobó el estado de las obras hechas por administración. Se nombró una comisión para cumplimentar un oficio del Sr. Inspector Provincial de Sanidad respecto celebrar con el Farmacéutico titular un contrato de adaptación al Reglamento de 18 de Abril de 1905.

Sesión del día 16.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Quedó enterado de no haberse presentado reclamación contra la rectificación á la clasificación de Médicos titulares. Se aprobó el estado de las obras llevadas por administración. Se aprobó el plano de enagenación de una porción del predio Son Janer, modificando un pequeño trozo del camino de Artá.

Sesión del día 23.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se aprobó el estado de las obras llevadas por administración. Se acordó publicar un pregón prohibiendo rebuscar aceituna en propiedad ajena sin permiso escrito del propietario visado por la Alcaldía.

Sesión del día 30.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida nombrando á D. Bartolomé Fluxá para recoger de la Hacienda los recibos de Territorial para el huso de matrises. Se aprobó el estado de las obras llevadas por administración. Se determinaron las vacantes que deben ser cubiertas en las próximas elecciones municipales. Se acordó imponer el 16 por 100 de recargo sobre industrial y el 50 por 100 sobre carruajes de lujo.

Sesión del día 4 de Diciembre.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se nombró una comisión para que informe respecto la rectificación á la clasificac-

ción de las plazas de Médicos titulares, y otra sobre el arreglo escolar segun la Real orden de 14 Octubre último. Se aprobó una cuenta por material de escritorio y modelación de pesetas 41'45.

Sesión del día 11.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida.

Sesión del día 18.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se acordó admitir la dimisión del cargo de oficial sache. Se aprobó el estado de las obras llevadas por administración del 6 al 18 actual. Se acordó pase á la Junta local una instancia respecto al arrendamiento de una casa para escuela de niñas y habitación para la Maestra. Se aprobó la distribución de fondos. Se aprobaron varias cuentas por efectos suministrados acordando su pago. Se aprobó la liquidación de la recaudación del arbitrio voluntario de pesas y medidas. Se acordó no imponer recargo municipal sobre cédulas personales de 1910. Se acordó reclamar contra la rectificación á la clasificación de Médicos titulares. Se nombró una comisión para formar los pliegos de condiciones para el arriendo de los arbitrios municipales para 1910. Que el recaudador presente la liquidación final de la recaudación de 1908.

Sesión del día 28.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se acordó poner una pila para abreviar ganados en la fuente den Rós camino de Artá y obligar al propietario construya el acueducto. Se acordó quede abierto el manantial de Se Canal de día y de noche. Se aprobaron varias cuentas por efectos suministrados y servicios prestados acordando su pago. Se aprobó la cuenta del 4.º trimestre de las operaciones efectuadas por D. Domingo Riutord acordando su formalización. Se aprobaron los pliegos de condiciones para el arriendo de los arbitrios municipales para 1910.

Son Servera 14 de Enero de 1910.—Bartolomé Fluxá, Secretario.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día de hoy. Así resulta del acta.

Son Servera 22 de Enero de 1910.—Bartolomé Fluxá, Secretario.—V.º B.º.—El Alcalde, Sebastián Servera.

Núm. 365

AYUNTAMIENTO DE MARIA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre de 1909.

Sesión ordinaria del día 3 Octubre.—Fué aprobada el acta anterior, la distribución de fondos para el corriente mes, como también el extracto de acuerdos tomados durante el tercer trimestre. Se acordó el pago de los haberes del tercer trimestre á los empleados municipales; que por la Secretaría se proceda á la formación del Padrón de cédulas personales para 1910, remitir á la Administración de Hacienda, certificación de los pagos realizados por la caja del Municipio durante el trimestre anterior y cumplimentar la correspondencia recibida y Circulares insertas en el «Boletín Oficial».

Sesión ordinaria del día 10.—Fué aprobada el acta de la anterior. Se acordó cumplimentar la correspondencia recibida y las Circulares insertas en el «Boletín Oficial» y autorizar al vecino Rafael Buñola Berga para edificar en un solar que posee en la calle de Femenias. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 17.—Fué aprobada el acta de la anterior. Se acordó recomendar al vecindario procedan á la limpieza de los establos, pocilgas y criaderos de conejos existentes en la población cumplimentar la correspondencia recibida y Circulares insertas en el «Boletín Oficial», que las sesiones ordinarias se celebren los sábados de cada semana á las veinte horas, anunciándolo al público por medio de edicto. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 23.—Fué aprobada el acta de la anterior. Se acordó practicar un turno de prestación personal en el camino llamado de Banderola y cumplimentar la correspondencia recibida

por la Alcaldía y Circulares insertasen el «Boletín Oficial».

Sesión ordinaria del día 30.—Fué aprobada el acta anterior. Se acordó cumplimentar la correspondencia recibida por la Alcaldía y Circulares insertas en el «Boletín Oficial». Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 6 Noviembre.—Fué aprobada el acta de la anterior. Se acordó nombrar Comisionado á don Antonio L. Monjo para que represente á esta Corporación ante la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia al objeto de resolver incidencias de quintas; y cumplimentar la correspondencia recibida por la Alcaldía y Circulares insertas en el «Boletín Oficial».

Sesión ordinaria del día 13.—Fué aprobada el acta de la anterior. Se acordó cumplimentar la correspondencia recibida por la Alcaldía y Circulares insertas en el «Boletín Oficial» desde la última sesión. Despues de enterado de los cupos de contribución señalados á esta población para 1910, se acordó se proceda á la confección de los correspondientes repartos. Se enteró de la cuota provincial asignada para el próximo año. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 20.—Fué aprobada el acta de la anterior. Se acordó cumplimentar la correspondencia recibida y Circulares insertas en el «Boletín Oficial» desde la última sesión; satisfacer una cuenta á D. Miguel Durán, importe de un libro con destino al Registro civil, sección de nacimientos. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 27.—Fué aprobada el acta de la anterior. Se enteró de la convocatoria de elecciones para la renovación bienal de los Ayuntamientos, leyéndose por el Secretario la relación de los señores Concejales que han de cesar en 1.º de Enero próximo, acordándose que en la primera sesión ordinaria se proceda á designar por sorteo cual de los tres Concejales elegidos en Mayo último por el primer Distrito, debe entenderse que funciona en concepto de sustituto del Concejal difunto D. Pedro Mas Buñola. Se acordó cumplimentar la correspondencia recibida y Circulares insertas en el «Boletín Oficial» desde la última sesión.

Sesión ordinaria del día 4 de Diciembre.—Fué aprobada el acta de la anterior. Se procedió al sorteo de los Concejales elegidos en Mayo último por el primer distrito al objeto de designar cual de ellos funciona en concepto de sustituto del Concejal difunto D. Pedro Más Buñola toda vez que á éste correspondía cesar en la próxima renovación resultando designado D. Jaime Tugores Más, acordándose hacer público el resultado; como también cumplimentar la correspondencia recibida por la Alcaldía y Circulares insertas en el Boletín Oficial desde la última sesión.

Sesión ordinaria del día 11.—Fué aprobada el acta de la anterior. Se acordó se proceda por la Secretaría á practicar el nuevo empadronamiento de vecinos. Se enteró de haberse recibido de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa, copia autorizada del acta de proclamación de Candidatos para Concejales los cuales en 1.º de Enero próximo han de entrar á formar parte de este Ayuntamiento. Fueron designados los Concejales D. Miguel Buñola y D. Andrés Munar para que en unión del Sr. Alcalde procedan á la formación de las listas referidas en el artículo 5.º del Real decreto de 14 Junio 1891, relativo á las familias pobres con derecho á disfrutar de asistencia Médica gratuita. Se acordó pase á la Comisión de obras para que emita dictamen, la solicitud presentada por don Amador Buñola Font; y la distribución de fondos para el corriente mes. Fueron aprobados los pliegos de condiciones para la subasta de los arbitrios municipales para el año 1910. Se acordó cumplimentar la correspondencia recibida y Circulares insertas en el Boletín Oficial desde la última sesión. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 18.—Fué aprobada el acta de la anterior. Se enteró de haberse recido aprobado por la Superioridad el presupuesto formado para durante

Depositaría de fondos municipales de Santa Margarita

CUENTA del tercer trimestre del año 1910 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.		226 62
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		2279 75
Cargo.		2506 87
Data por pagos verificados en igual trimestre.		2302 68
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		203 69

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.			
2 Montes.			
3 Impuestos.	90'00	1479'75	1569'75
4 Beneficencia.			
5 Instrucción pública.			
6 Corrección pública.			
7 Extraordinarios.			
8 Resultas.			
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	2000'00	800'00	2800'00
10 Reintegros.			
11 Ampliación.			
Cargo pesetas.	2090'00	2279'75	4369'75
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	1430'97	1675'97	3106'94
2 Policía de seguridad.		151'50	151'50
3 Policía urbana y rural.	273'74	273'74	547'48
4 Instrucción pública.			
5 Beneficencia.	10'00	10'00	20'00
6 Obras públicas.	136'87	191'47	328'34
7 Corrección pública.			
8 Montes.			
9 Cargas.	11'80		11'80
10 Obras de nueva construcción.			
11 Imprevistos.			
12 Resultas.			
Data pesetas.	1863'38	2302'68	4166'06

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría. En Santa Margarita á 30 Septiembre 1910.—El Depositario, Pedro Ferrá.—Conforme.—El Secretario-Contador, Guillermo Santandreu.—V.º B.º.—El Alcalde, Miguel Monjo.

Depositaría de fondos municipales de Fornalutx

CUENTA del tercer trimestre del año 1910 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.		2430 83
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		2551 67
Cargo.		4982 50
Data por pagos verificados en igual trimestre.		1900 00
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		3082 50

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.			
2 Montes.			
3 Impuestos.	4'00	2'00	6'00
4 Beneficencia.			
5 Instrucción pública.			
6 Corrección pública.			
7 Extraordinarios.	403'00		403'00
8 Resultas.	2454'73		2454'73
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	1978'08	1199'67	3177'75
10 Reintegros.			
Cargo pesetas.	4839'81	2551'67	7391'48
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	1123'67	507'58	1631'25
2 Policía de seguridad.			
3 Policía urbana y rural.			
4 Instrucción pública.	435'86	217'93	653'79
5 Beneficencia.			
6 Obras públicas.	302'94	191'45	494'39
7 Corrección pública.			
8 Montes.			
9 Cargas.	514'51	933'04	1447'55
10 Obras de nueva construcción.			
11 Imprevistos.	32'00		32'00
12 Resultas.			
13 Ampliación.			
Data pesetas.	2408'98	1900'00	4308'98

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría. En Fornalutx á 30 Septiembre 1910.—El Depositario, Pedro J. Mora.—Conforme.—El Secretario-Contador, Guillermo Mayol.—V.º B.º.—El Alcalde, J. Estados.

el año 1910. Se acordó prevenir á los contribuyentes morosos por el impuesto de consumos y Censos de propios, salden sus descubiertos con el Municipio antes del 25 de los corrientes y coninar con los recargos de primer y segundo grado á los que dejen de verificarlo y cumplimentar la correspondencia recibida y Circulares insertas en el Boletín Oficial. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 25.—Fué aprobada el acta de la anterior. Se acordó cumplimentar la correspondencia recibida y Circulares insertas en el Boletín Oficial desde la última sesión. Despues de examinadas y aprobadas, se acordó el pago de varias cuentas presentadas á la Corporación. Se enteró de la lista de niños y niñas que se hicieron vacunar voluntariamente por el Médico municipal durante el mes de Noviembre último. Fué aprobado un dictamen de la Comisión de obras. Y se levantó la sesión.

Así resulta del libro correspondiente á que me remito.

Y á los efectos oportunos extiendo y firmo el presente en Maria á siete de Enero de mil novecientos diez.—Juan Carbonell, Secretario.

Aprobado el anterior extracto en la sesión de este día. Y para su remisión al Sr. Gobernador civil de la provincia, firmo en Maria á 7 de Enero de 1910.—Juan Carbonell, Secretario.—V.º B.º.—El Alcalde, Rafael Perelló.

D. Antonio Pons Pons, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Alayor, Menorca.

Certifico: Que dicha Junta en sesión del día de ayer designó para Presidentes y suplentes de las Mesas electorales de las secciones de este término en las elecciones que puedan ocurrir durante el próximo bienio, á los Sres. siguientes:

Distrito 1.º—Sección 1.ª
Presidente, D. Miguel Marin Coll
Suplente, D. Juan Hernández Pablo

Distrito 1.º—Sección 2.ª
Presidente, D. Antonio Pons Mascaró
Suplente, D. Pedro Bails Mercadal

Distrito 2.º—Sección 3.ª
Presidente, D. Antonio Mascaró Huguet
Suplente, D. Juan Juanico Sintés.

Distrito 2.º—Sección 4.ª
Presidente, D. Pedro Mascaró Olives
Suplente, D. Pedro Fábregues Villalonga

Y para que conste y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, libro la presente con el visto bueno del Sr. Presidente, en Alayor á veinte y nueve de Diciembre de 1910.—Antonio Pons, Secretario.—V.º B.º.—El Presidente, Lorenzo Pons.

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Penden en este Juzgado de Primera Instancia de Manacor y escribanía del infrascrito, autos juicio declarativos de mayor cuantía promovidos por el Procurador D. Francisco Oliver en nombre de las hermanas D.ª Francisca y D.ª Magdalena Alonso y Salas vecinas de la Ciudad de Inca contra Gaspar Aguiló y Cortés (a) Mosca, y caso de haber fallecido contra sus herederos ó causa habientes para que se declare extinguida cierta comunidad de bienes creada á virtud de escritura de treinta Septiembre de mil ochocientos setenta y siete entre el demandado Aguiló y D. José Alonso y Alomar, éste causante de las actoras, y extinguidas todas las obligaciones nacidas de la misma comunidad entre los comuneros y otros extremos relativos á dicha comunidad.

Siendo los demandados de ignorado paradero se les hizo el emplazamiento por medio de edictos y transcurridos los nueve dias que prefiija la Ley para personarse en autos, sin haberlo verificado, á instancia de la representación de las actoras en providencia de este día, dictada por este Juzgado, se les dió por acusada la rebeldía y se dispuso se les hiciera un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior á virtud de lo dispuesto en el artículo 528 de la Ley de Enjuicia-

miento civil, concediéndoles el termino de cinco dias para personarse en autos.

En consecuencia por medio de la presente cédula, que se expide en concepto de edicto, se hace á los mismos demandados el referido segundo llamamiento para dicha personación en el término de cinco dias, á contar desde el siguiente al en que esta cédula sea insertada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Manacor diez y nueve de Enero de mil novecientos once.—Antonio Moles.—Ante mí, Antonio Obrador.

D. Juan Serra y Torres, Juez municipal del término de San José, Partido de Ibiza, provincia de Baleares.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado; los aspirantes á dicha plaza deberán presentar sus solicitudes en la Secretaría de dicho Juzgado, acompañadas de los documentos que exige la ley del Poder judicial, y en término de quince dias á contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Este término municipal se compone de tres mil novecientos nueve vecinos, con un total de habitantes de tres mil novecientos diez y siete.

San José once de Enero de mil novecientos once.—Juan Serra.—José Olmo, Secretario.

AYUDANTIA DE MARINA

DEL DISTRITO DE ANDRAITX

Tarifas de Practicaje y Amarraje que han sido aprobadas por la Dirección General y Pesca, para regir por cinco años en el Puerto de Andraitx, y que se hace público, para que los interesados puedan reclamar en el término de un mes.

Número 1.—Practicajes

	Pesetas
De 50 á 100 toneladas.	8'00
De 101 á 200 id.	10'00
De 201 á 400 id.	15'00
De 401 á 600 id.	20'00
De 601 á 1000 id.	25'00
De 1000 en adelante.	30'00

Número 2.—Amarrajes

Menores de 20 toneladas	0'50
De 21 á 50 id.	1'50
De 51 á 100 id.	2'00
De 101 á 200 id.	4'00
De 201 á 400 id.	6'00
De 401 á 600 id.	8'00
De 600 en adelante.	10'00

Número 3.—Movimientos

Menores de 20 toneladas.	0'25
De 21 á 50 id.	0'50
De 51 á 100 id.	1'00
De 101 á 200 id.	2'00
De 201 á 400 id.	3'00
De 401 á 600 id.	4'00
De 600 en adelante.	5'00

Para los buques que reúnan las condiciones citadas en los artículos 8.º, 9.º y 17 de la Ley de 14 de Junio de 1909 se hará el 15 por 100 de rebaja.

Andraitx 19 Enero 1911.—Antonio Ferragut.

D. José Riera y Alemañy, Teniente de Navio de la Armada, Segundo Comandante de Marina de esta provincia y Juez Instructor de un expediente de hallazgo.

Hago saber: Que habiendo aparecido en las inmediaciones de Fornalutx trece bocoyas, vacíos todos ellos, menos uno que contiene unos trescientos litros de vino, se hace público el hallazgo en cumplimiento del artículo 206 de la Instrucción de 4 de Junio de 1873, á fin de que los que se crean con derecho á ellos, se presenten á esta Comandancia antes del plazo de un mes, que para hacer valer sus derechos marca el estado citiculo.

Mahón 18 de Enero de 1911.—José Riera y Alemañy.